



Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Col.

SECRETARÍA DE LOGÍSTICA

ARTÍCULO 42.- Son obligaciones y atribuciones de la Secretaría de Logística:

- I. Supervisar y apoyar en coordinación con las secretarías de organización y de eventos recreativos y especiales, la realización de todos los eventos que organice el Sindicato.